



DECRETO ALCALDICIO N° 2587 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 02 DIC. 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Correo Electrónico de fecha 02.1.2020, de Sr. Carlos Moreno Ávila, Encargado Comunal de Promoción de Salud, Programa de Enfermedades Respiratorias, donde solicita fondos a rendir a cargo del Programa Promoción de Salud, por la adquisición de, incentivos deportivos para la celebración del Día de la Discapacidad, actividad que forma parte del Plan Anual del Programa.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de incentivos deportivos para la celebración del Día de la Discapacidad, actividad que forma parte del Plan Anual del Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 200.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de incentivos deportivos para la celebración del Día de la Discapacidad, actividad que forma parte del Plan Anual del Programa.

DESIGNASE, a la Srta. Yesenia Verdugo Bustamante Miembro del equipo Intrasectorial Rut: [REDACTED], para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/RCS/lrcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE